

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202443004000036951

Tierralta, 2024-05-09

Sr.  
PETICIONARIO ANONIMO TIERRALTA  
TIERRALTA- CÓRDOBA  
Tierralta Cordoba

ASUNTO: Mediante el presente se brinda respuesta al peticionario anónimo sobre reporte de amenaza o vulneración de derechos con radicado asignado en nuestro sistema de información misional SIM 20719827.

En el Municipio de Tierralta a los Cuatro (8 días) del mes de mayo 2024, el Centro Zonal Tierralta del ICBF - Regional Córdoba, a través del mismo centro zonal, con respecto a reporte de amenaza o vulneración de derechos, se da respuesta a la petición suscrita a través de la alcaldía municipal de Tierralta, radicado con el No. 20719827, en la que se solicita intervención por el ICBF por lo siguiente:

“Se recibe a un ciudadano que pide reserva de su identidad para poner en conocimiento que los niños xxx de xx años, xxx de x años y xxx de x año y medio, están corriendo grave peligro porque sus padres son drogadictos, se van por las noches los sabados desde las 6 de la tarde llegando al dia siguiente durmiendo solos y a veces en casas vecinas, la madre llega a las 6 de la mañana llegando muy embriagada y sale nuevamente con su marido a seguir tomando, les dejan a los niños 2 mil pesos para que compren pan y hagan frutiño, el niño no entra al colegio se quedan en la calle jugando, los trata con palabras vulgares, y mantiene pegándoles con el puño o con palos a los niños, la niña de 1 año la han visto a las dos de la madrugada afuera del patio buscando a su mama y lloran hasta quedar ronca, esto sucede sobre todo los días sábados y por las noches cualquier día, a ella y su marido no le importan

los niños, se encierra por mucho rato en el cuarto drogada con el marido a tener relaciones sexuales durante el día, los niños no dicen nada porque ellos los tienen amenazados. El padre de los niños vende droga, y la comunidad se encuentra muy preocupada..”

***Servidora Pública que constata los reporte de amenaza se traslada hasta el lugar donde se encuentra ubicada la familia, se establece dialogo con la progenitora de los niños, los niños y dos persona de la comunidad, quienes no manifiestan ninguna situación de amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos, por esto se considera que la familia ofrece los elementos básicos para la satisfacción de necesidades logrando identificar que los niños tienen cubiertos los derechos fundamentales de salud, vivienda, vestuario, protección, afecto y cuidado, los cuales son garantizados por sus cuidadores.***

Cordialmente,



**LESVIA ISABEL RUIZ MARQUEZ**

Coordinadora del Centro Zonal Tierralta

Anexo: 1 folios

Aprobó y reviso: Lesvia Ruiz Marquez- Coordinadora del CZ Tierralta.

Proyectó: Ivonne Amelia Lucia Mendoza Olaya- profesional universitario CZ Tierralta